

20 años | REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

ALERTA REGULACIÓN FINANCIERA

Lanzan nuevo Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF)



Este lunes 23 de setiembre, se publicó la Resolución SBS N° 03330-2024 (la “Resolución”), que aprueba la Norma que establece los lineamientos que regulan el funcionamiento del Mecanismo Público - Privado de Intercambio de Información Financiera del Perú (“MEPIF”), para prevenir y combatir la extorsión y sus delitos conexos, entre los que se encuentran el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (“LAFT”).

¿Qué es el MEPIF?

Es un mecanismo creado por la UIF-Perú, en colaboración con el sector público (Ministerio Público, la Policía Nacional, la SUNAT y la Contraloría) y el sector privado (BCP, BBVA, Scotiabank e Interbank)(los "Miembros Fundadores").

¿Para qué sirve?

Para facilitar -a quienes participen de él- información que fortalezca la prevención, detección, investigación y represión de la extorsión y sus delitos conexos, como lo es el LAFT.

¿Qué información se intercambia?

Información estratégica: Datos estadísticos, patrones, tendencias, tipologías, señales de alerta, mitigantes, buenas prácticas para la prevención de LAFT, entre otros.

Información operativa: Información sobre casos materia de investigación, por decisión de las autoridades públicas (los "Casos").

¿Quiénes lo conforman?

Tiene como miembros a: (i) los Miembros Fundadores; y, (ii) cualquier otra entidad pública o privada, admitida por la Asamblea Plenaria del MEPIF como miembro, luego del cumplimiento de ciertos requisitos por ser definidos.

Estos participan a través de representantes, que ejercen su labor ad honórem.

¿Cuál es su estructura?

Cuenta con tres (3) órganos de gobierno y tres (3) grupos de trabajo:

Órganos MEPIF

Asamblea Plenaria	Copresidentes	Secretaría Ejecutiva	Comité Ejecutivo
Totalidad de miembros	Una persona del sector público y otra del privado, elegidas por los miembros	UIF-Perú	Copresidentes, Secretaría Ejecutiva y cotitulares de cada grupo de trabajo

Grupos de trabajo

Proyectos	Membresía y Cumplimiento	Casos
Propone, implementa y monitorea los proyectos del MEPIF, aprobados por el Comité Ejecutivo	Propone y gestiona procedimientos de membresía y cumplimiento, adoptados por el Comité Ejecutivo	Propone y gestiona protocolo de selección de casos, adoptados por el Comité Ejecutivo

La Resolución entró en vigencia el 24 de setiembre, salvo las disposiciones referidas al intercambio de información de Casos y el grupo de trabajo de Casos, que surtirán efecto cuando lo determine la SBS por norma de carácter general.

NUESTRO EQUIPO



RAFAEL ALCÁZAR
SOCIO

rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com



MARIA ISABEL PASTOR
COUNSEL

misabel.pastor@rebaza-alcazar.com



PEDRO DÍAZ
ASOCIADO SENIOR

pedro.diaz@rebaza-alcazar.com



FIGRELA CCAHUA
ASOCIADA SENIOR

fiorela.ccahua@rebaza-alcazar.com



CAMILA HERNÁNDEZ
ASOCIADA

camila.hernandez@rebaza-alcazar.com



PAULA PORTOCARRERO
ASOCIADA

paula.portocarrero@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147,
Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682

20
años

REBAZA, ALCÁZAR & DE LAS CASAS